

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
Unidad Apoyada: DANTE**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Febrero de 2019

1. No. DEL CONTRATO	No. 133
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA CAMILA GRANADOS LUQUE Identificación: C.C. 53.176.912 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 3Sur # 3 – 21 Cajicá. Teléfono de contacto: 3197777247 E-mail de contacto: camilagranados6@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DAVID PORTILLA CHAVEZ Cargo: Oficial Observatorio de Integridad en Ética y Transparencia Resolución de Nombramiento 011 del 18 de Enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales de conformidad con el área y núcleo básico de conocimientos para la sección de Evaluación y Seguimiento de DANTE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar desde su área de conocimiento, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar de acuerdo con la documentación jurídica aportada por las diferentes secciones que conforman DANTE, boletines, publicaciones y demás escritos que sean objeto de difusión a nivel institucional cumpliendo con los parámetros establecidos por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas. 2. Proponer diseños innovadores que permitan la transmisión de mensajes claves a los diferentes públicos audiencia. 3. Asesorar al director, en todo lo relacionado con la edición y producción de videos, con el fin de intervenir en el proceso de toma de decisiones. 4. Diseñar, montar y editar material de videos con el fin de ser empleados en campañas institucionales como mejoramiento de la Imagen de la Fuerza, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 5. Elaborar, realizar y animar productos interactivos con el fin de ser implementados en los medios institucionales, de acuerdo de lineamientos del comando superior. 6. El contratista transfiere al Ejército Nacional los derechos de autor correspondientes al diseño, diagramación y elementos afines a la publicidad a en lo referente de los derecho patrimoniales de la misma, los cuales incluyen derechos de distribución, comercialización y transformación de la obra, así mismo el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados por la entidad estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o

	<p>contractuales de terceros en caso tal de hacerse una comercialización con respecto al producto final obtenido de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none">✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional.✓ El supervisor del contrato previo desplazamiento a otros municipios deberá informar con quince (15) días de anterioridad del desplazamiento a la ARL y a la DIPSE.✓ Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018. <p>PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no podrá hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional, ni iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo su cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales para establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, así como servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>																												
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>2</td><td>Plan 003 Act. N° 01</td><td>Portada Observatorio Cartilla SICEI</td><td>05-02-2019</td></tr><tr><td>4</td><td>Plan 003 Act. N° 03</td><td>Labels y CD DANTE</td><td>06 -02-2019</td></tr><tr><td>4</td><td>Plan 003 Act. N° 04</td><td>Puente para bota derecha Yo Soy DANTE</td><td>14-02-2019</td></tr><tr><td>1</td><td>Plan 003 Act. N° 02</td><td>Boletines DANTE</td><td>20-02-2019</td></tr><tr><td>2</td><td>Plan 003 Act. N° 01</td><td>Revista DANTE</td><td>22-02-2019</td></tr><tr><td>4</td><td>Plan 003 Act. N° 05</td><td>Brochure info COEJC - DANTE</td><td>26-02-2019</td></tr></table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	2	Plan 003 Act. N° 01	Portada Observatorio Cartilla SICEI	05-02-2019	4	Plan 003 Act. N° 03	Labels y CD DANTE	06 -02-2019	4	Plan 003 Act. N° 04	Puente para bota derecha Yo Soy DANTE	14-02-2019	1	Plan 003 Act. N° 02	Boletines DANTE	20-02-2019	2	Plan 003 Act. N° 01	Revista DANTE	22-02-2019	4	Plan 003 Act. N° 05	Brochure info COEJC - DANTE	26-02-2019
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																										
2	Plan 003 Act. N° 01	Portada Observatorio Cartilla SICEI	05-02-2019																										
4	Plan 003 Act. N° 03	Labels y CD DANTE	06 -02-2019																										
4	Plan 003 Act. N° 04	Puente para bota derecha Yo Soy DANTE	14-02-2019																										
1	Plan 003 Act. N° 02	Boletines DANTE	20-02-2019																										
2	Plan 003 Act. N° 01	Revista DANTE	22-02-2019																										
4	Plan 003 Act. N° 05	Brochure info COEJC - DANTE	26-02-2019																										
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>																												

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Febrero de 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Granados', with stylized loops and flourishes.

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
MARIA CAMILA GRANADOS
C.C. No. 53.176.912 de Bogotá